

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, Convoca

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico", edición 2016, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2016, conforme a las siguientes:

BASES

- **I.** Se podrán proponer personas físicas o morales, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales entre otras.
- **II.** Solicitud por escrito acompañada de carta de propuesta, carta de aceptación, curriculum vitae actualizado, copia de una identificación oficial, copia de un comprobante de domicilio y el nombre de la categoría en la cual participa.
- **III.** Entregar un escrito en donde se haga la descripción, explicación y fundamentación de los hechos y las acciones de protección o restauración ambiental que se hayan efectuado.
- IV. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey y en la Dirección de Ecología de Monterrey, cualquier persona física o moral, así como los clubes sociales o de servicio.
- V. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse a la Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, y presentarse en las oficinas de Regidores ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo, en el centro de esta ciudad, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas; así mismo, podrán ser recibidas en las oficinas de la Dirección de Ecología ubicadas dentro del Condominio Acero, Piso CI en el centro de Monterrey en el mismo horario.
- VI. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 15 de mayo del 2016.
- **VII.** Se recibirán candidatos para las siguientes categorías:
 - Labor social: Trabajos o acciones realizados por individuos o grupos que se destaquen por acciones en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en esta ciudad.
 - Ciencia y Tecnología: Investigaciones y aportaciones tecnológicas para el cuidado ambiental.
 - Proyectos: Valoración del mejor proyecto que aporte soluciones a la problemática ambiental de nuestra ciudad.
 - Protección a los animales: Trabajos y/o acciones realizados por individuos, grupos y/o asociaciones que se destaquen por acciones de protección a los animales.



- VIII. La elección de los ganadores será realizada por un jurado, el cual estará integrado de la siguiente manera: Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Director(a) del Parque Nacional Cumbres, Director(a) de Pronatura Noreste, Director del Instituto de Protección al Ambiente, A.C., un representante del sector empresarial y un ganador(a) de años anteriores; su decisión será inapelable. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.
- **IX.** La entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico se realizará en una Sesión Solemne en la fecha y en el lugar que designe el Ayuntamiento durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.
- **X.** Para cada categoría se entregará una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo. Los participantes que no hayan resultado ganadores, recibirán un diploma de reconocimiento y mención honorífica a quien lo amerite.
- **XI.** Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.
- **XII.** Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- **XIII.** Para mayor información e inscripción comunicarse a la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, al teléfono 8130 6565, extensión 6944.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE MARZO DE 2016

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ELISA ESTRADA TREVIÑO SÍNDICA SEGUNDA